



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 63/12
NOV/2012

Período: 12/11 al 17/11/2012

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. GUSTAVO ARTURO SAADI
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZICKI
Secretario de Servicios Públicos

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
Secretario de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

Boletín Municipal editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal
Área: Departamento Mesa General de Entradas y Salidas
Jefe de Departamento (A/C.): Sra. Susana Robledo
División Boletín Municipal
Jefe de División: Sra. Sandra Leticia Márquez.
Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 17/NOV/2012



BOLETIN MUNICIPAL Nº 63/2012

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 12/11 al 17/11/12.-

DCTO. Nº 1177 (12/11/2012): Adscribiendo a partir del día 25 de Septiembre de 2012 y hasta ----- el 31 de Diciembre de 2012, al empleado Juan Domingo RODRIGUEZ, DNI. Nº 7.659.316, Leg. Nº 4623, para que cumpla servicios en el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia.-

DCTO. Nº 1178 (12/11/2012): Aceptando la propuesta de Capacitación GUARDIA ----- URBANA MUNICIPAL, elaborada por el Sr. Director de la Escuela Superior de Policía Crio. Insp. Lic. ANGEL IGNACIO AGUERO, la Subdirección de Tránsito, será la encargada de preseleccionar al personal que reúna las aptitudes necesarias dentro del plantel que actualmente presta servicios en la misma y que fueran incorporados para ser capacitados a los fines previstos en la Escuela Superior de la Policía de Catamarca.-

DCTO. Nº 1179 (13/11/2012): Reconociendo el pago del Adicional por Subrogancia al cargo ----- de Jefe de División Boletín Municipal al agente JORGE LUIS VILDOZA, Leg. Nº 4674, dependiente del Departamento Mesa General de Entradas y Salidas, desde el día 12/ Diciembre/2011 al 14/Marzo/2012.-

DCTO. Nº 1180 (13/11/2012): Disponiendo la caducidad del plazo del Convenio de ---- Comodato de fecha ocho de abril de dos mil siete, suscripto entre esta Municipalidad y la Cooperativa de Trabajo “Cachalahueca Arte y Transformación Comunitaria Limitada”, con causa en la necesidad imprevista y urgente de retomar el uso de la parte del inmueble cedido en comodato, identificado con MC. Nº 07-22-03-5031, por una superficie aproximada de 2.500 m2.-

DCTO. Nº 1181(13/11/2012): Otorgando una ayuda económica por la suma de PESOS ----- CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$4.800,00), a favor de la Sra. LETICIA ALEJANDRA BAZAN, DNI Nº 24.356.549, en representación de los Alumnos y Coordinadores del Programa Textil Artesanal, destinada a cubrir los gastos que demandara la participación en el evento “ NOCHE DE LAS PROVINCIAS EN BUENOS AIRES” e informando que tiene compromiso de adjuntar documentación referida al destino del dinero recibido, para la oportuna rendición de cuentas.-

DCTO. Nº 1182 (13/11/2012): Autorizando la transferencia del Mausoleo ubicado en la 2º ----- Zona del Cuadro 05 del Cementerio Municipal “Fray Mamerto Esquiú” a favor del Sr. Antonio Prospero Rodríguez DNI Nº 6.952.816.-

DCTO. Nº 1183 (13/11/2012): Otorgando subsidios por la suma de PESOS ----- CUATROCIENTOS (\$ 400,00) a favor de cada una de las personas que se detallan a continuación MARTINEZ, SILVIA VALERIA DNI Nº 37.637.169; OLEA, MARIA RAQUEL DNI Nº 24.830.723; MORALES, CLARA, DNI Nº 32.414.351; ZARATE, MARIA VIRGINIA, DNI Nº 28.854.871; SEGOVIA MARTA ALICIA, DNI Nº 11.079.551 y autorizando a la Dirección General de Contaduría a emitir la correspondiente Orden de Pago, totalizando la suma de PESOS: DOS MIL (\$ 2.000,00) .-

DCTO. Nº 1184 (13/11/2012): Modificando la Estructura de Cargos del Presupuesto Vigente -----y trasladando al agente MARTIN ANDRES CARRIZO, Leg. Nº 5141, Planta permanente, cat. 05, Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección de



Suministro y Contrataciones, para que pase a prestar servicios en la Dirección de Servicios Generales.-

DCTO. Nº 1185 (13/11/2012): Modificando la estructura de cargos del Presupuesto vigente y ----
----- trasladando al agente, JUAN OSCAR FLORES, Legajo Nº 4364, Planta Permanente, cat. 06, dependiente de la Dirección de Espacios Verdes, para que en igual situación de revista pase a prestar servicios en la Dirección de Servicios Generales, ambas del área Secretaría de Servicios Públicos. Cumplirá tareas como auxiliar en la entrega de combustible del Parque Automotor del Municipio.-

DCTO. Nº 1186 (14/11/2012): Encomendando, a partir del día 22/Junio/2012, la atención del ----
----- Departamento Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, a la agente MARTHA SUSANA ROBLEDO, Leg. Nº 3844, Categoría 08, Planta Permanente, dependiente de la Administración de Despacho-área Intendencia Municipal-, por el término de seis (06) meses.-autorizando a la Dirección de Recursos Humanos, para que proceda a liquidar el Adicional establecido, por el período de Seis (06) meses a partir del 22/Junio/2012, la diferencia entre la Categoría 08 a Categoría 09, a favor de la agente citada. La Dirección de Recursos Humanos, en el plazo de 90 días corridos a partir del mes de ENERO/13, deberá articular las medidas necesarias para la realización del concurso pertinente para la cobertura definitiva del cargo de Jefa de Departamento Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, dependiente de la Administración de Despacho, área Intendencia Municipal.-

DCTO. Nº 1187 (14/11/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5485/12, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se aprueba el Convenio de Cooperación celebrado entre la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca y la Secretaría de Salud y Bienestar Social de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, con fecha 20 de Septiembre de 2012.-

DCTO. Nº 1188 (14/11/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5486/12, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se aprueba el Anexo del Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y el Director Provincial de Deportes Social, de fecha 19 de Agosto de 2012.-

DCTO. Nº 1189 (14/11/2012): Auspiciando las “Primeras Jornadas Cardiológicas Fundación -----
----- Favaloro-Sanatorio Pasteur” y “Segundas Jornadas de Cardiología del Sanatorio Pasteur”, que se llevarán a cabo los días 16 y 17 de Noviembre de 2012, en nuestra Provincia.-

DCTO. Nº 1190 (08/11/2012): PUBLICACIÓN DEMORADA.-----

DCTO. Nº 1191 (14/11/2012): Auspiciando la Cena Show de la Sociedad Sirio Libanesa a -----
----- llevarse a cabo el día 25 de Noviembre del corriente año, en nuestra Ciudad.-

DCTO Nº 1192 (14/11/2012): Ratificando en todo su contenido las Resoluciones dictadas por ----
----- la Secretaría de Educación que a continuación se detallan: Resolución S.E. Nº 0465; Resolución S.E. Nº 0478; Resolución S.E. Nº 0482, Resolución S.E. Nº 0480; Resolución S.E. Nº 0483; Resolución S.E. Nº 0461; Resolución S.E. Nº 0463; Resolución S.E. Nº 0477; Resolución S.E. Nº 0464; Resolución S.E. Nº 0475: Resolución S.E. Nº 0476; Resolución S.E. Nº 0462; Resolución S.E. Nº 0479.-



DCTO. Nº 1193 (08/11/2012): Aprobando y reconociendo el gasto efectuado por la -----
----- Administración de Despacho de Intendencia, a favor de la firma:
“Corralón San Javier”-CUIT Nº 20-31310229-8-, por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO
MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CTVOS. (\$ 48.244,48),
destinados a la provisión de materiales donados al Club Atlético Sarmiento, los que serán
utilizados para la construcción del paredón del sector Oeste de esta Institución Deportiva, obra
anhelada por la dirigencia y socios de esta Institución.-

DCTO. Nº 1194 (14/11/2012): Aprobando el gasto y adjudicando la Contratación Directa a la ----
----- firma:”RALBOMA SRL.”-CUIT. Nº 30-71140682-0, por la suma de
PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 6.881,00.-) y disponiendo la
donación al Colegio Nacional “Dr. Fidel Mardoqueo Castro” de un equipo de sonido adquirido a
la mencionada firma.-

DCTO. Nº 1195 (15/11/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5488/12, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se aprueba Convenio de Colaboración
Institucional-Proyecto DETEM-Convocatoria- titulado: Saneamiento Ambiental del Margen
Oeste del Río del Valle Sector Bº Combate de San Lorenzo-La Chacarita, celebrado entre la
Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y
la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia, con fecha 22 de Marzo de 2012.-

DCTO. Nº 1196 (15/11/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5489/12, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se aprueba Convenio suscripto entre la
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y los señores Jorge Francisco
RODRIGUEZ, DNI. Nº 11.135.696 y la Señora Paola Laura ZARATE, DNI. Nº 26.613.004, en
su carácter de Presidente y Secretaria-respectivamente de la Cooperativa Los Caminantes
Limitada.-

DCTO. Nº 1197 (15/11/2012): Aprobando el pago de la suma de DOSCIENTOS -----
----- VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS CON 57/100 CTV.
(\$ 228.120,57.-), a favor de la Sra. ELISA PASTORA MEDINA, DNI. Nº 10.560.499 y Srta.
CECILIA FLORENCIA ROJAS, DNI. Nº 34.129.069, con causa den Sentencia Judicial
Definitiva Número Veintidós de fecha 12/06/2011, autorizando a Dirección General de
Contaduría a realizar afectación presupuestaria correspondiente, en la partida sentencia judicial
por la suma citada y depositando la suma de dinero en la respectiva Cuenta Judicial, a la Orden
del Juzgado Laboral de Primera Instancia y de Tercera Nominación como perteneciente a la
causa Expte. Nº 016/06 caratulados “MEDINA ELISA PASTORA C/MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL S/ ACCIDENTE DE TRABAJO”.-

DCTO. Nº 1198 (15/11/2012): Designando a partir del día 12 de Noviembre de 2012, en el -----
----- cargo de Asesor de Intendencia, al Ing. Civil EDUARDO
ALEJANDRO NIEDERLE, DNI. Nº 18.187.916.-

DCTO. Nº 1199 (15/11/2012): Modificando la estructura de cargos del Presupuesto vigente, -----
----- trasladando al agente, LUIS FABIAN DIAZ, LEGAJO Nº 5136,
Planta Permanente, Cat. 04, dependiente de la Administración de Despacho, área Intendencia
Municipal, para que en igual situación de revista pase a prestar servicios en la Dirección de
Cultura, área Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura, a partir del día de la notificación
fehaciente al interesado y dando de BAJA de los haberes del agente en mención, el Adicional
por Tareas de Despacho.-



DCTO. Nº 1200 (15/11/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5420/12, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se dispone la construcción de cordones
cunetas en ambos lados del pasaje sin nombre, que une la Avenida Alem y la Avenida Fariñango
del Barrio Jorge Bermúdez de esta Ciudad Capital.-

DCTO. Nº 1201 (15/11/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5476/12, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se declara de Utilidad Pública y sujeta
a expropiación, una fracción de terreno, parte de mayor extensión de la parcela identificada con
Matrícula Catastral Nº 07-24-20-4784.-

DCTO. Nº 1202 (15/11/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5481/12, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se dispone que el Departamento
Ejecutivo Municipal realice la identificación de los contenedores de basura y escombros públicos
y privados con pintura luminosa o fluorescente para su correcta visualización.-.

DCTO. Nº 1203 (15/11/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5487/12, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se aprueba el Convenio Marco de
Colaboración celebrado entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y la
Municipalidad de Antofagasta de la Sierra, con fecha 13 de Septiembre de 2012.-

DCTO. Nº 1204 (15/11/2012): Aprobando el gasto efectuado por la Administración -----
----- Municipal, a favor de la Policía de la Provincia de Catamarca,
representada por el Jefe de Policía, Crio. Gral. Juan José PALOMEQUE, por la suma de Pesos
Ciento Diecinueve Mil Setecientos Sesenta (\$ 119.779,00.-), para el Fortalecimiento del Servicio
de Seguridad brindado por la Policía provincial a los vecinos de la Ciudad de San Fernando del
Valle de Catamarca, celebrado entre este Municipio y la Policía de la provincia, con fecha 18 de
Mayo de 2012.-

DCTO. Nº 1205 (15/11/2012): Prorrogando a partir del día 01 de Enero/2013 y hasta que la -----
----- Intendencia de la Municipalidad de Valle Viejo disponga lo
contrario, la adscripción de la agente MARIA LAURA ARRASCAETA, DNI. Nº 25.115.411,
Planta Permanente, Cat. 24, dependiente de la Municipalidad de Valle Viejo, quien prestará
servicios en el Juzgado de Faltas Nº 1 de este Municipio.-

DCTO. Nº 1206 (16/11/2012): Auspiciando la realización del PRIMER ENCUENTRO DE -----
----- PSICOLOGOS FORENSES DEL NOA-“ROL DEL PSICOLOGO
FORENSE: HISTORIA Y DESAFIOS ACTUALES”, a llevarse a cabo en nuestra Ciudad los
días 23 y 24 de Noviembre de 2012.-

DCTO. Nº 1207 (16/11/2012): Delegando, a partir de las 13:00 horas del día 16 de -----
----- Noviembre del cte. año., en la persona del señor Presidente del
Concejo Deliberante, DR. SIMON ARTURO HERNANDEZ, las funciones de Intendente
Municipal, mientras dure la ausencia de su titular, LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL.-

DCTO. Nº 1208 (17/11/2012): Reintegrando el día 17 de Noviembre de 2012 a horas 16:00 -----
----- p.m. a sus tareas de Intendente Municipal, el titular de la misma,
LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 de noviembre de 2012.
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Convenio de Cooperación celebrado entre la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, representada por su Decano Bioquímico Omar T. Barrionuevo, D.N.I. Nº 14.602.243 y la Secretaría de Salud y Bienestar Social de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada en esta acto por su Secretaria C.P.N. Susana Beatriz Peralta Molina, D.N.I. Nº 29.963.402, con fecha 10 de septiembre de 2012, que se adjunta como Anexo y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a un día del mes de noviembre del año dos mil doce.

O R D E N A N Z A Nº 5485/12

Expte. C.D. Nº 2395-I-12

Expte. DEM Nº 13627-I-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
CPN. GILBERTO FILIPPIN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2012

DECRETO Nº 1187/12.

EXPTE. Nº 13.627-I-12

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5485/12, sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria a Un día del mes de Noviembre del año Dos Mil Doce;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5485/12, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 01 de Noviembre de 2012.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----
----- ARCHIVASE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 de noviembre de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Anexo del Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su intendente, Lic. Raúl Alejandro Jalil y el Director Provincial de Deportes Social a cargo de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación de la Provincia, Prof. Edgar J. Veliz, de fecha 19 de agosto de 2012, que se adjunta como Anexo y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a un día del mes de noviembre del año dos mil doce.

O R D E N A N Z A Nº 5486/12

Expte. C.D. Nº 2391-I-12

Expte. DEM Nº 10843-S-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
CPN. GILBERTO FILIPPIN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2012.

DECRETO N° 1188/12.

EXPTE. N° 10.843-S-12

V I S T O:

La Ordenanza N° 5486/12, Sancionada por el Concejo Deliberante, en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, a Un día del Mes de Noviembre del año Dos Mil Doce,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 5486/12, sancionada por el ----
----- Concejo Deliberante con fecha 01 de Noviembre del año Dos Mil Doce.-

ARTICULO 2°):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----
----- ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 de noviembre de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio de Colaboración Institucional-Proyecto DETEM-Convocatoria- titulado: Saneamiento Ambiental del Margen Oeste del Río del Valle Sector B° Combate de San Lorenzo-La Chacarita, celebrado entre la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Secretario, Ing. Alberto Kozicki y la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología de la provincia, representada por su subsecretario, Lic. Héctor Edgardo Gordillo, con fecha 22 de marzo de 2012, que se adjunta como Anexo y forma parte integrante a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a un día del mes de noviembre del año dos mil doce.

O R D E N A N Z A N° 5488/12

Expte. C.D. N° 1321-I-12

Expte. DEM N° 04916-S-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
CPN. GILBERTO FILIPPIN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2012.

DECRETO Nº 1195/12.

EXPTE. Nº 4916-S-12

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5488/12, Sancionada por el Concejo Deliberante, en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, a Un día del Mes de Noviembre del año Dos Mil Doce,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5488/12, sancionada por el ----
----- Concejo Deliberante con fecha 01 de Noviembre del año Dos Mil Doce.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----
----- ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 de noviembre de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio suscripto entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, CUIT N° 30-99901035-7, representada por el Señor Intendente Municipal, Lic. Raúl Alejandro Jalil, DNI N° 16.283.466, con domicilio legal en calle La Rioja N° 631 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, y los Señores Jorge Francisco Rodríguez, DNI N° 11.135.696 y la Señora Paola Laura Zarate, DNI N° 26.613.004, en su carácter de Presidente y Secretaria- respectivamente de la Cooperativa Los Caminantes Limitada, CUIT N° 30-70914642-0, con domicilio en Ruta Nacional N° 38 Km 598, Convenio que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a un día del mes de noviembre del año dos mil doce.

ORDENANZA N° 5489/12

Expte. C.D. N° 2032-I-12

Expte. DEM N° 02715-A-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
CPN. GILBERTO FILIPPIN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2012.

DECRETO Nº 1196/12.

EXPTE. Nº 2715-A-12

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5489/12, Sancionada por el Concejo Deliberante, en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, a Un día del Mes de Noviembre del año Dos Mil Doce,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5489/12, sancionada por el ----
----- Concejo Deliberante con fecha 01 de Noviembre del año Dos Mil Doce.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----
----- ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 de agosto de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la construcción de cordones cunetas en ambos lados del pasaje sin nombre, que une la Avenida Alem y la Avenida Fariñango del Barrio Jorge Bermúdez de esta Ciudad Capital.

ARTÍCULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente, realizará el estudio técnico y proyecto para la ejecución de dichas obras.

ARTÍCULO 3°.- El gasto emergente para el cumplimiento de la presente Ordenanza será imputado al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dos días del mes de agosto del año dos mil doce.

O R D E N A N Z A N° 5420/12

Expte. C.D. N° 1121-P-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ

Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2012.-

DECRETO Nº 1200/12

REF.: CD-11019-C-12

VISTO:

La Ordenanza Nº 5420/12, sancionada por el Concejo Deliberante en la Décimo Octava Sesión Ordinaria del día dos de Agosto de dos mil doce;

CONSIDERANDO:

Que atento a que el objeto de la citada ordenanza es la construcción de cordones cunetas en ambos lados del Pasaje Sin Nombre, que une la Av. Alem y la Av. Fariñango del Barrio Jorge Bermúdez de esta Ciudad Capital, se ha dado intervención al Dpto. Ingeniería de la Dirección de Infraestructura Urbana el que a través del Cuerpo de Ingenieros elaboró informe técnico in situ, del que surge que el pasaje "...cuenta con asfalto que se encuentra en regulares condiciones y tiene una longitud de 70 m. con un ancho irregular, siendo que su parte más angosta tiene un ancho de 4.00 m., entre la línea municipal, por lo tanto NO CUENTA con el ancho necesario para realizar cordón cuneta...";

Que, de los registros pertinentes surge no haberse dictado acto administrativo de promulgación ni veto de la citada Ordenanza;

Que, a la fecha se encuentra vencido en exceso el plazo previsto por el Artículo 59º de la Carta Orgánica Municipal para formalizar el veto de la misma;

Que el vencimiento del plazo, no se debió a negligencia del D.E.M. sino que por el contrario, tuvo su causa en que fue necesario analizar in situ y circunstancialmente, la viabilidad de la construcción de cordones cunetas en la ubicación indicada, concluyendo en que no es posible realizar dicha construcción porque el Pasaje no cuenta con el ancho necesario para ello;

Por ello y conforme las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRET A:

ARTICULO 1º): TENGASE por promulgada de pleno derecho la Ordenanza Nº 5420/12, -----
----- sancionada por el Concejo Deliberante en la Décimo Octava Sesión Ordinaria del día dos de Agosto de Dos Mil Doce, conforme a los considerandos del presente y lo dispuesto por el Artículo 59º de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.

FDO.: LIC. RAUL A. JALIL

DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 de octubre de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Utilidad Pública y sujeta a Expropiación una fracción de terreno, parte de mayor extensión de la parcela identificada con la Matrícula Catastral N° 07-24-20-4784, que mide: al Norte 7,39m.; al Sud 5,96 m.; al Este 13,61 m. y al Oeste 14,05 m.; totalizando una superficie de 80,35 m² y linda: al Norte con Matrícula Catastral N° 07-24-20-4884; al Sud con calle Maestro Girones; al Este con Avda. Maximio Victoria y al Oeste con Matrícula Catastral N° 07-24-20-4881.

ARTÍCULO 2º.- La fracción expropiada será destinada a la ejecución de la traza de la calle Maximio Victoria, conforme Anexo Gráfico N° 1.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio con los particulares y, a través de la Fiscalía Municipal, al inmediato inicio de la acción expropiatoria, previo depósito de la indemnización que prevé el artículo 21º de la Ley N° 2210.



ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil doce.

ORDENANZA N° 5476/12

Expte. C.D. N° 3186-I-11

Expte. DEM N° 04418-M-11.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2012.

DECRETO Nº 1201/12.

EXPTE. Nº E-04418-M-11
AGREG. ACT. Nº 01638-12

VISTO:

La Ordenanza Nº 5476/12, Sancionada por el Concejo Deliberante, en la Trigésima Sesión Ordinaria, del día Veinticinco de Octubre de Dos Mil Doce, y

Por ello y conforme las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5476/12, sancionada por el ----
----- Concejo Deliberante en la Trigésima Sesión Ordinaria del día Veinticinco de
Octubre de Dos Mil Doce.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----
----- ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 de noviembre de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice la identificación de los contenedores de basura y escombros públicos y privados con pintura luminosa o fluorescente para su correcta visualización.

ARTÍCULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a través de las áreas correspondientes a reglamentar lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para que los mismos sean ejecutados en las partidas presupuestarias del ejercicio 2013 en concordancia con el artículo 123° de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a un día del mes de noviembre del año dos mil doce.

O R D E N A N Z A N° 5481/12

Expte. C.D. N° 1532-G-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2012.

DECRETO Nº 1202/12.

EXPTE. Nº 15881-C-12

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5481/12, Sancionada por el Concejo Deliberante, en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, a Un día del Mes de Noviembre del año Dos Mil Doce,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5481/12, sancionada por el ----
----- Concejo Deliberante con fecha 01 de Noviembre del año Dos Mil Doce.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----
----- ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 de noviembre de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Convenio Marco de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Intendente, Lic. Raúl Alejandro Jalil y la Municipalidad de Antofagasta de la Sierra, representada por su Intendente, Don Carlos Amancio Fabián, con fecha 13 de septiembre de 2012, que se adjunta como Anexo y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a un día del mes de noviembre del año dos mil doce.

O R D E N A N Z A Nº 5487/12

Expte. C.D. Nº 2390-I-12

Expte. DEM Nº 13211-I-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ

CPN. GILBERTO FILIPPIN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2012.

DECRETO Nº 1203/12.

EXPTE. Nº 13211-I-12

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5487/12, Sancionada por el Concejo Deliberante, en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, a Un día del Mes de Noviembre del año Dos Mil Doce,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5487/12, sancionada por el ----
----- Concejo Deliberante con fecha 01 de Noviembre del año Dos Mil Doce.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----
----- ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI
